



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION	12
FECHA	15 ABR. 2015
ROL SII	3168-08

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3503/14 de fecha 14/11/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1057 de fecha 27/08/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración ubicado en calle/avenida/camino Maipo N° 559 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo --- sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3503/14
- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3503/14 de fecha 14/11/2014, según listado adjunto.
- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	---	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	Benigno Hernán Mejías Alborno	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	Carlos Valenzuela Rivero	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	Juan Altamirano López	R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	---	R.U.T.
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	---	R.U.T.
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Obra Menor	37	14/08/2014

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Taller Inofensivo tipo A	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)	---		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	544,07 m2	0,00 m2	544,07 m2
EDIFICADA TOTAL	544,07 m2	0,00 m2	544,07 m2
TOTAL TERRENO	523,44 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,04	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80,00%	79,78%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8	0,16	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14,00 m Continuo 38,00 m Aislado	5,50 m Aislado	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	30,00%
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	0,00	0,00
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.*	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3 + 1 Carga Descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3 + 1 Carga Descarga
-----------------------------	----------------------	---------------------------	----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	3 + 1 Carga
OTROS (ESPECIFICAR):	Taller Inofensivo tipo A		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION		m2
	A-3	\$	
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	-
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	9.079.555
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	68.097
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	68.097
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	68.097
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.151.431	FECHA	13/04/15

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
Único	Planimetría Modificación de Proyecto

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoría Urbana.
- 5.- La presente modificación constituye modificación de tipo estructural de habilitación de altillo destinado a instalaciones sanitarias propias del destino proyectado. Las responsabilidades de la estructura son del proyectista Sr. Juan Altamirano López, de acuerdo a lo señalado en la DDU 264 numeral 2 letras b y e.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Entubaciones, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECÍFICA N° 24 de fecha 08.05.2007 y de acuerdo a lo declarado respecto de la NO incidencia estructural de la modificación proyectada.

APS/MEI/mei.06.04.2015

PAGADO

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECOLETA
DIRECTOR
 (FIRMA Y TIMBRE)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES